CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
HOGAR SAGRADA FAMILIA
NIT: 860007314-1

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20263450000466202
Código web: UCuyFuLgP/Xv4fDVrE7hvdHWeZA=
Radicador: Belinda Ramirez Franco Fecha: 2026-05-20 16:12 Folios: 11
Remitente: CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA BOGOTA
Clasificada Destino: Grupo de Proteccion (Bogota)
Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO CLAUSULA SEXTA CONTRATO 11024672025 MES DE MARZO

Bogotá, D.C., mayo 20 de 2026

Señores
I.C.B.F. – REGIONAL BOGOTA
ATT: Dra FANNY ORTIZ SUAREZ
Supervisora del Contrato 11024672025
BOGOTA D.C.

Respetado Doctor:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de remitirle a su despacho el Informe de cumplimiento cláusula 6ta del contrato de aportes 11024672025, correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

SOR LUISA FERNANDA ESPINOSA TOVAR
Representante Legal P/P

RELACION GASTOS TALENTO HUMANO - PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2025					
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**PERFIL SEGÚN MANUAL OPERATIVO**	**TIPO DE CONTRATO**	**CONDICION POBLACIONAL**	**VALOR SALARIO/HONORARIOS**
1	Angela Maria Quiroga Cantillo	T Social	Laboral	Madre Cabeza de Familia	4.497.930
2	Luis Eduardo Martinez G	Contador	Prestación de Servicios	Adulto Mayor (tercera edad)	2.884.000
3	Laura Camila Pachón Paredes	Gestora de Caso	Laboral	Madre Cabeza de Familia	4.497.930
4	Marinela Guerrero	Servicios Generales	Laboral	Madre Cabeza de Familia	3.047.280
5	Rita Isabel Pinzón Guerrero	Servicios Generales	Laboral	Madre Cabeza de Familia	2.958.723
6	Lisbey Maria Perez Rico	Servicios Generales	Laboral	Madre Cabeza de Familia	3.759.048
7	Johanna Carolina Parra Charry	Formadora	Laboral	Madre Cabeza de Familia	3.629.496
8	Jenniffer Andrea Castrillon Vallejo	Formadora	Laboral	Madre Cabeza de Familia	3.991.906
				TOTAL	**29.266.313**



SOR LUISA FERNANDA ESPINOSA T.
C.C. 55.069.936 DE GARZON (HUILA)
Representante Legal P/PODER

Notaría 54
del Circuito de Bogotá

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA

República de Colombia

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No 4081

RENDIDA EL 08 DE ABRIL DE 2026 ANTE LA NOTARÍA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CONFORME AL DECRETO 1557 DE 1.989 Y AL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

COMPARECIÓ: La señora **ANGELA MARIA QUIROGA CANTILLO**, mayor de edad, identificada con C.C. 1033719096, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente y domiciliada en CALLE 68 D BIS A SUR 63 85 TELF. 3157585630, de ocupación 0010 de nacionalidad Colombiana .
OBJETO DE LA DECLARACIÓN: Servir como prueba para ser presentada ante: A QUIEN INTERESE
JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:
NATURALEZA DE LA DECLARACION: Que soy Mujer cabeza de familia en virtud de la ley 1232 el año 2008, en concordancia con la sentencia C-044 de 2004, y la única responsable de sufragar los gastos de manutención, así como del cuidado afectivo de mi HIJA EMILY ANDREA GARCIA QUIROGA, con T.I. No. 1.222.210.474. Dejo claro que el padre biológico de mi hija, el señor WILMER JAVIER GARCIA HFERNANDEZ con C.C. No. 1.019.009.713, no hace presencia económica desde 8 años, y por deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de mi núcleo familiar.

ESTA DECLARACION SE REALIZA POR INSISTENCIA DEL DECLARANTE
LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: La declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y la firmó en señal de aceptación.
Cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración después de autorizada, IMPLICARA LA ELABORACION DE UNA NUEVA DECLARACION, que causará nuevos derechos notariales e impuestos.
DERECHOS NOTARIALES: EXENTA

LA DECLARANTE



ANGELA MARIA QUIROGA CANTILLO
C.C. 1033719096

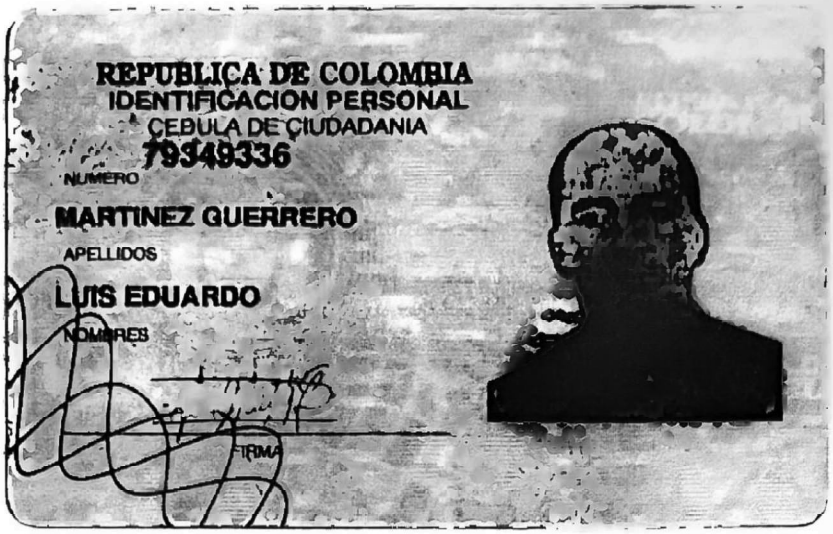
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

GLORIA AZUCENA BALLESTEROS OYOLA

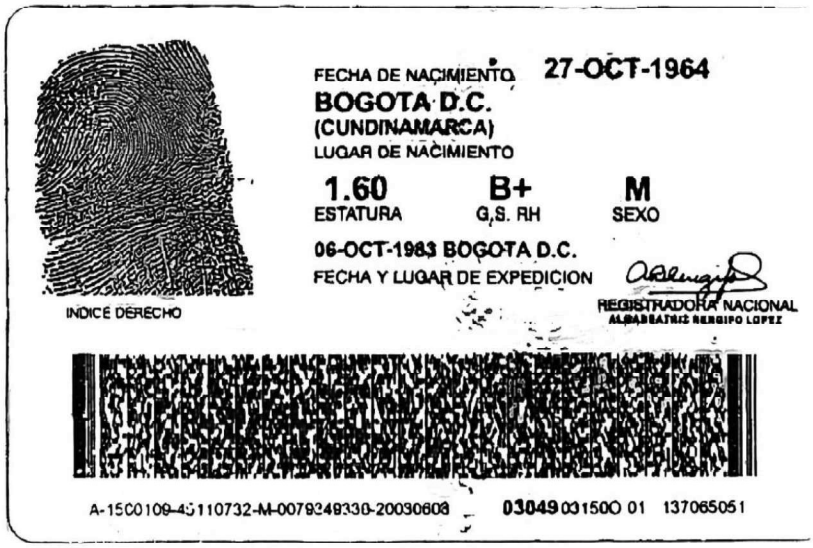
Notaría 54 de Bogotá // Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

Notaría 54 de Bogotá // Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79349336
NUMERO
MARTINEZ QUERRERO
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

06-OCT-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ SENDOYA LOPEZ

A-1500109-45110732-M-0079349330-20030608 03049 031500 01 137065051

Scanned with CamScanner

NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

DECLARACION EXTRAJUICIO
DECRETO 1.557 DEL 14 DE JULIO DE 1989

No. 1543

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, siendo el día 10 de marzo de 2026, ante mí, **RAÚL DANIEL FONTALVO RIVERA, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ,** compareció **LAURA CAMILA PACHON PAREDES**, mayor de edad, identificada con **C.C. 1016093090 BOGOTÁ**, de estado civil **soltera sin unión marital de hecho,** ocupación **Empleada,** residente en la **CLL 1SUR No 81 63**, quien en su entero y cabal juicio hizo la siguiente manifestación: **PRIMERO**. - Que esta declaración la hace bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales tanto civiles como penales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDO**. - Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración, la cual hace a su entera y única responsabilidad. **TERCERO**. - Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio. **CUARTO**. - Que esta declaración la hace para ser presentada y entregada a: QUIEN INTERESE, para los fines legales pertinentes con el fin de cumplir como requisito. **QUINTO**. - Declaro bajo la gravedad de juramento que: **SOY MADRE CABEZA DE FAMILIA** y tengo a cargo una hijo(a)s menor de edad de nombre(s): DANNA ANTONELA BEJARANO PACHON, de ocho (8) años de edad, identificado(s) con tarjeta de identidad número 1011251008 quien(es) actualmemente depende(n) económicamente de mí en un 100% para sus gastos de manuntención. Que a la fecha soy la única persona que ha respondido todas las necesidades de mi hijo(a)s en lo social, económico y afectiva soy yo y que no he tenido ayuda de terceros ni del padre de mi(s) hijo(a)s.

IMPORTANTE: Lea bien su declaración, después de firmada y retirada de este despacho no se acepta reclamo alguno.
DERECHOS NOTARIALES: EXENTA DE DERECHOS NOTARIALES

LA DECLARANTE



LAURA CAMILA PACHON PAREDES
C.C. 1016093090 BOGOTÁ
CEL: 573118124147

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria 49 Raul Daniel Fontalvo Rivera NOTARIO ENCARGADO

RAÚL DANIEL FONTALVO RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
SEGÚN RESOLUCIÓN RES-2026-005194-6 del 04 de marzo del 2026 DE LA SNR

Scanned with CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 234726

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de marzo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría cuarenta y nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LAURA CAMILA PACHON PAREDES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1016093090.

234726-1



4037a1d1e9

-------- Firma autógrafa --------

10/03/2026 09:04:43

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: MADRE CABEZA DE HOGAR rendida por el compareciente con destino a: QUIENI NTERESE.

RAUL DANIEL FONTALVO RIVERA

Notario (49) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4037a1d1e9, 10/03/2026 09:08:28

Scanned with CamScanner

Notaría 7a
CIRCULO DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-
CÓDIGO 11001007
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989

NUMERO 862

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, jueves, 05 de marzo de 2026, ante la Doctora **LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**, Notaria Séptima (7ª) de este Círculo, compareció: **MARINELA GUERRERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.52.663.261 expedida en Funza, Estado Civil: Soltera sin unión marital de hecho, de profesión u ocupación: Empleada, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 6 # 8 - 85, Barrio: Santa Bárbara Centro, Celular: 3184011047, quien comparece con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Decreto 1.557 de 1.989. Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P., en concordancia con el Artículo 389 del C.P.P., manifestó:

PRIMERO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Declaro mi condición de **MUJER CABEZA DE FAMILIA,** debido a que desde hace cuatro (4) años ejerzo la jefatura de mi hogar y tengo bajo mi cargo afectivo, económica y socialmente en forma permanente a mi hijo **JEAN PAUL NIÑO GUERRERO,** menor de edad, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.016.727.952, de catorce (14) años de edad. Declaro la condición que ostento de **MUJER CABEZA DE FAMILIA** por las siguientes circunstancias: el padre de mi hijo abandono el hogar hace cuatro (4) años, es un padre ausente, no responde económicamente por mi hijo, ni cuida de su bienestar, manifiesto además que no convivo con el señor y no sostengo ningún vínculo con él, por este motivo soy yo quien provee absolutamente todos los gastos de mi hijo **JEAN PAUL NIÑO GUERRERO.** ----------

TERCERO: Manifestó que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la NOTARIA, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto, le otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA. La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL (LA) DECLARANTE. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

La suscrita Notaria deja constancia que la presente declaración se hace de conformidad con lo manifestado por la declarante.

Esta declaración se rinde para presentarla ante **LAS ENTIDADES COMPETENTES,** para los fines legales pertinentes.

Scanned with CamScanner

Notaría 7a
CIRCULO DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-
CÓDIGO 11001007
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989

NOTA: Se realiza identificación biométrica por solicitud expresa del usuario.

LA DECLARANTE;

IMPORTANTE:
LEA BIEN SU DECLARACIÓN
UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA
NO SE ACEPTAN RECLAMOS

EXENTO DE PAGO

CC _____

REPUBLICA DE COLOMBIA 7a Ligia Josefina Eraso Cabrera Notaria NOTARIA BOGOTA D.C.

5 MAR. 2026

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Scanned with CamScanner

Notaría 7a
CIRCULO DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-
CÓDIGO 11001007
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989

NUMERO 863

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, jueves, 05 de marzo de 2026, ante la Doctora **LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**, Notaria Séptima (7ª) de este Círculo, compareció: **RITA ISABEL PINZON GUERRERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.072.338.020 expedida en El Peñón, Estado Civil: Soltera sin unión marital de hecho, de profesión u ocupación: Empleada, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 88 D # 42 – 27 sur, Barrio: Patio Bonito, Celular: 3014034278, quien comparece con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO de conformidad con el Decreto 1.557 de 1.989. Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P., en concordancia con el Artículo 389 del C.P.P., manifestó:

PRIMERO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Declaro mi condición de **MUJER CABEZA DE FAMILIA,** debido a que desde hace cinco (5) años ejerzo la jefatura de mi hogar y tengo bajo mi cargo afectivo, económica y socialmente en forma permanente a mis hijas **INGRID ISABELA USMA PINZÓN,** menor de edad, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.141.329.691, de quince (15) años de edad y **SHEYLA SALOME USMA PINZÓN**, menor de edad, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.028.899.613, de siete (7) años de edad. Declaro la condición que ostento de **MUJER CABEZA DE FAMILIA** por las siguientes circunstancias: el padre de mis hijas abandono el hogar hace cinco (5) años, es un padre ausente, no responde económicamente por mis hijas, ni cuida de su bienestar, manifiesto además que no convivo con el señor y no sostengo ningún vínculo con él, por este motivo soy yo quien provee absolutamente todos los gastos de mis hijas **INGRID ISABELA USMA PINZÓN y SHEYLA SALOME USMA PINZÓN**. ----------

TERCERO: Manifestó que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la NOTARIA, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto, le otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA. La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL (LA) DECLARANTE. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

La suscrita Notaria deja constancia que la presente declaración se hace de conformidad con lo manifestado por la declarante.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-
CÓDIGO 11001007
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989

Esta declaración se rinde para presentarla ante **LAS ENTIDADES COMPETENTES,** para los fines legales pertinentes.

NOTA: Se realiza identificación biométrica por solicitud expresa del usuario.

LA DECLARANTE;

IMPORTANTE:
LEA BIEN SU DECLARACIÓN
UNA VEZ RETIRADOS DE LA NOTARIA
NO SE ACEPTAN RECLAMOS

Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaria

5 MAR. 2026

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EXENTO DE PAGO

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA - C/MARCA
ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES (DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1989)
DECLARACION NUMERO 30 DE 2026
FORMATO PARA MUJER/HOMBRE CABEZA DE FAMILIA

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 12 de marzo de 2026, ante mí, **JENNY ALEXANDRA CAMACHO VELANDIA, Notaria Segunda (2°) (E) del Círculo de Soacha,** Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señora **PEREZ RICO LISBEY MARIA,** identificada con **C.C. N° 1127657696 DE CON SAN CARLOS DEL ZULI VEN.** Declaración que ha sido - autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 1557 de 1989, con destino a servir como prueba sumaria. ----------

PRIMERO: Este testimonio lo hacemos de manera rogada, esto es, a petición nuestra y bajo nuestra entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005. ----------

SEGUNDO: Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **de conformidad con la ley 1232 DE 2008 la cual modifica la ley 82 de 1993, y en concordancia con lo estipulado en la sentencia c – 722 de 2004 de la corte constitucional, declaro que soy MADRE, cabeza de familia, dado que mi estado civil es el que escribo al lado de mi firma, y que tengo bajo mi cargo, económica y socialmente, en forma permanente, las siguientes persona incapaces de trabajar: TRES (3) HIJOS MENORES DE EDAD. ------**

DEBIDO A:

(X) Ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del (de la) cónyuge o compañero (a) permanente ----------

(X) Deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Hasta aquí esta declaración----------

LA PRESENTE DECLARACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1557 DE 1989 CON DESTINO AL INTERESADO PARA SUS EFECTOS LEGALES----------

ADVERTENCIA: De conformidad con la instrucción administrativa 01 -20 de 08 de Junio del año 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro, la presente declaración está exenta de derechos notariales, **POR LO TANTO, ES GRATUITA. ----------**

COMPARECIENTE,



HASTA AQUÍ LA DECLARACION EXTRAPROCESAL
NUMERO: 30 **BIS** FECHA 12 **de marzo de 2026**

PEREZ RICO LISBEY MARIA
C.C. N° 1127657696 DE CON SAN CARLOS DEL ZULI VEN.
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: CRA 13 ESTE N° 51 – 92 LA CAPILLA SOACHA
TEL.: 3005617406



JENNY ALEXANDRA CAMACHO VELANDIA
Notaria Segunda (2°) (E) del Círculo de Soacha

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SOACHA - C/MARCA
ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES (DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1989)
DECLARACION NUMERO 25 BIS DE 2025
FORMATO PARA MUJER/HOMBRE CABEZA DE FAMILIA

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, siendo el día 10 de marzo de 2026, ante mí, **CLARA STELLA MONTAÑEZ TORRES, Notaria Segunda (2º) (E) del Círculo de Soacha,** Departamento de Cundinamarca, se presentó el (la) Señora **PARRA CHARRY JOHANNA CAROLINA,** identificada con **C.C. N° 1026258118 DE BOGOTA D.C.** Declaración que ha sido - autorizada de conformidad con lo preceptuado por la ley 1564 de 2012, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto 1557 de 1989, con destino a servir como prueba sumaria. ----------

PRIMERO: Este testimonio lo hacemos de manera rogada, esto es, a petición nuestra y bajo nuestra entera responsabilidad, con fundamento en la Ley 962 de 2005. ----------

SEGUNDO: Bajo la gravedad del juramento, y a sabiendas de la implicación legal que acarrea un juramento falso (Artículos 296 y 442, Ley 599/2000), declaro: **de conformidad con la ley 1232 DE 2008 la cual modifica la ley 82 de 1993, y en concordancia con lo estipulado en la sentencia c – 722 de 2004 de la corte constitucional, declaro que soy MADRE, cabeza de familia, dado que mi estado civil es el que escribo al lado de mi firma, y que tengo bajo mi cargo, económica y socialmente, en forma permanente, las siguientes persona incapaces de trabajar: DOS (2) HIJOS MENORES DE EDAD ----------**

DEBIDO A: (X) Ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del (de la) cónyuge o compañero (a) permanente ----------

(X) Deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Hasta aquí esta declaración----------

LA PRESENTE DECLARACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1557 DE 1989 CON DESTINO AL INTERESADO PARA SUS EFECTOS LEGALES----------

ADVERTENCIA: De conformidad con la instrucción administrativa 01 -20 de 08 de Junio del año 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro, la presente declaración está exenta de derechos notariales, **POR LO TANTO ES GRATUITA. ----------**

COMPARECIENTE,

HASTA AQUÍ LA DECLARACION EXTRAPROCESAL
NUMERO: 25 **BIS** FECHA: **10 de mar de 2026**

PARRA CHARRY JOHANNA CAROLINA
C.C. N° 1026258118 DE BOGOTA D.C.
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: CLL 7 N° 3 – 30 ALTICO SOACHA
TEL: 3202511892

Dr. Clara Stella Montañez Torres
NOTARIO (E)

CLARA STELLA MONTAÑEZ TORRES
Notaria Segunda (2º) (E) del Círculo de Soacha

Scanned with CamScanner

Notaría 54
del Circuito de Bogotá

República de Colombia

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No 7774

RENDIDA EL 14 DE JULIO DE 2025 ANTE LA NOTARÍA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CONFORME AL DECRETO 1557 DE 1.989 Y AL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

COMPARECIÓ: La señora **JENNIFFER ANDREA CASTRILLON VALLEJO**, mayor de edad, identificada con C.C. 1024513629, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente y domiciliada en CRA. 9 ESTE 13 24 SOACHA TELF. 3213833162, de ocupación 0010 de nacionalidad Colombiana .

OBJETO DE LA DECLARACIÓN: Servir como prueba para ser presentada ante: A QUIEN INTERESE

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACION: Que soy mujer cabeza de familia en virtud de la ley 1232 el año 2008, en concordancia con la sentencia C-044 de 2004, y la única responsable de sufragar los gastos de manutención, así como del cuidado afectivo de mi hijo MATEO CASTRILLON VALLEJO, con T.I. No. 1.025.148.320. Dejo claro que el padre biológico de mi hijo, NUNCA realizo el reconocimiento paterno, ni hizo presencia económica y por deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de mi núcleo familiar.

ESTA DECLARACION SE REALZIA POR INSISTENCIA DEL DECLARANTE

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: La declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y la firmó en señal de aceptación.

Cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración después de autorizada, IMPLICARA LA ELABORACION DE UNA NUEVA DECLARACION, que causará nuevos derechos notariales e impuestos.

DERECHOS NOTARIALES: EXENTA

LA DECLARANTE



JENNIFFER ANDREA CASTRILLON VALLEJO
C.C. 1024513629

ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS
NOTARIO CINCUENTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

GLORIA AZUCENA BALLESTEROS OYOLA

Notaría 54 de Bogotá // Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

Notaría 54 de Bogotá // Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

Scanned with CamScanner

NOTARÍA CINCUENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogota D.C. 2025-07-14 10:46:58

certifica que el compareciente:

CASTRILLON VALLEJO JENNIFFER ANDREA

Identificado con C.C. 1024513629

w2vip



declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma puesta en él es suya. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. 7774-2025

X
FIRMA

NOTARIA 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTARIO 54 DEL CIRCULO DE BOGOTA
ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS

Scanned with CamScanner